



MENDOZA, 16 MAR 2017

VISTO:

El EXP- CUY Nº 19426/2016, en el que se tramita la licencia sin goce de haberes, por razones particulares, al **Od. Salvador CAMBRIA RONDA**, en el cargo del Profesor Adjunto (Dedicación semiexclusiva), interino de la Asignatura Odontopediatria I- de esta Facultad, a partir del 15 de septiembre por 30 días, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2, el **Od. Salvador CAMBRIA RONDA**, solicita la licencia sin goce desde 15/09/16 al 14/10/16 en dicho cargo,

Que a fs. 4 comunica su reintegro anticipado, a partir del 29 de septiembre de 2016, que obra en las presentes actuaciones;

Que a fs. 2 y 5 la Dirección de Personal de la Facultad informa que se autoriza el reintegro anticipado y a fs. 2 y 5 vta. La Dirección General de Personal de la UNCuyo, toma conocimiento;

Por ello y en uso de sus atribuciones, conferidas por Ord.32/16-R.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA RESUELVE:

ARTICULO 1°- Dar por autorizada la licencia sin goce de Haberes, por razones particulares al **Od. Cambria Ronda, Salvador**, **(DNI: 14.532.329-LP: 22309)** desde el 15 de setiembre al 14 de octubre del 2016, en el cargo de Profesor Adjunto (D.SE) Interino de la Asignatura Odontopediatria I- mediante Resolución Nº 101/16-FO.

ARTICULO 2°- Dar por autorizado el reintegro anticipado del Od. Cambria Ronda, a partir del 24 de septiembre de 2016, de la licencia sin goce de haberes que le fuera otorgado en el Artículo 1° de esta Resolución, en el cargo de Profesor Adjunto (D.SE), Interino, de la Asignatura Odontopediatria I-, de esta Casa de Estudios.

ARTICULO 3°- Dar por Autorizada a la Dirección de Presupuesto a realizar el descuento de los días correspondientes resultan de los artículos anteriores.

ARTICULO 4°- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

RESOLUCION Nº 018

F.O Fem.

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Prof. Dra. M. del C. Patricia DI NASSO